CONTRATO S.G. MINISTRO N° 632 /2016

Entre el **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones**, domiciliado en Oliva 411 esquina Alberdi, República del Paraguay, representado para este acto por la **LIC. MARTA BENITEZ**, Ministra Sustituta, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **SOTEC S.A.**, con RUC N° 80012331-0, domiciliado en Defensores del Chaco N°524 casi Arturo Alsina, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **ING. JORGE NORBERTO REGUEIRO BATAGLIA**, con Cédula de Identidad N°516.861, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de ***"CONSTRUCCIÓN DE PUENTES DE HORMIGÓN ARMADO Y METÁLICOS EN VARIOS DEPARTAMENTOS DEL PAÍS"***, ID N° 315.690, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Por cuanto la CONTRATANTE ha llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 91/ 2016, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05, y ha aceptado y adjudicado por Resolución Ministerial N° 2219/2016 la oferta de la CONTRATISTA para la ***CONSTRUCCIÓN DE PUENTES DE HORMIGÓN ARMADO Y METÁLICOS EN VARIOS DEPARTAMENTOS DEL PAÍS***, por un Monto Mínimo de **Gs. 8.250.000.000 (Guaraníes Ocho Mil Doscientos Cincuenta Millones) IVA incluido**, y por un Monto Máximo de **Gs. 11.687.500.000 (Guaraníes Once Mil Seiscientos Ochenta y Siete Millones Quinientos Mil) IVA incluido**, en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) Protocolización del Contrato;

(c) Compromiso de la Contratante;

(d) Pliego de Bases y Condiciones;

(e) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);

(f) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;

(g) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC);

(h) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas;

(i) La Oferta y la lista de cómputo métrico;

(j) El desglose y los análisis de los precios unitarios (cuando se citen como documentos contractuales en las CEC);

(k) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las CEC.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente,

siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051)

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520, con Fuente de Financiamiento 20-4, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de Gs. 4.250.000.000 (Guaraníes Cuatro Mil Doscientos Cincuenta Millones

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 315690/2016.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N°91***/2016 – CONSTRUCCIÓN DE PUENTES DE HORMIGÓN ARMADO Y METÁLICOS EN VARIOS DEPARTAMENTOS DEL PAÍS***, convocado por la Dirección de Caminos Vecinales del MOPC, según Resolución N°1278/2016. La adjudicación fue realizada por Resolución N°2219/2016.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la Recepción Definitiva de las obras.
5.2. La continuidad de la contratación objeto de esta licitación en los Ejercicios Fiscales 2017 y 2018, estará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios previstos en el Presupuesto General de la Nación del ejercicio respectivo y sus modificaciones, y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

6.1 El importe total a pagar por las obras, es el determinado en la cláusula 1 del presente Contrato y el detalle, la descripción de los trabajos y el Precio Total, se inserta en el **Anexo N° 1,** del presente Contrato.
6.2 El valor del monto máximo señalado es nominal y el compromiso en obligación de pago por parte de la Convocante será exclusivamente por el monto mínimo, partiendo de las cantidades efectivamente realizadas. En consecuencia, el o los oferentes adjudicados no podrán obligar ni reclamar a la Convocante la ejecución total del monto máximo del Contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051)

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051)

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. La dependencia encargada de la administración de este Contrato es la Dirección de Caminos Vecinales.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051)

La CONTRATANTE podrá proveer a petición de la CONTRATISTA en tiempo y forma, un Anticipo Financiero del 15% (quince por ciento) del Precio del Contrato en la forma y condiciones establecidas en las Condiciones Especiales del Contrato. El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051)

La CONTRATISTA deberá presentar una Garantía de Anticipo y de Fiel Cumplimiento de Contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. La CONTRATISTA deberá garantizar el Anticipo Financiero, con la presentación de una Garantía Bancaria o una Póliza de seguro por el 100% (cien por ciento) del anticipo, con una vigencia igual al plazo de ejecución de la obra o hasta la amortización total del anticipo.
La no presentación de la Garantía en tiempo y forma, y la consecuente no entrega del Anticipo, no prorrogará el plazo contractual. La CONTRATISTA se obliga a presentar a la CONTRATANTE la Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del precio del contrato, la cual debe estar vigente hasta la Recepción Definitiva de las Obras.
La Garantía deberá presentarse en la forma y los términos establecidos en el Articulo 39 de la Ley N° 2051/03 modificado por la Ley N° 3439/07, Art. 81 del Decreto Reglamentario 21909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05, y en las Condiciones Especiales del Contrato. La CONTRATISTA deberá presentar además las siguientes Pólizas de Seguros: Contra todo Riesgo, contra Daños a Terceros y contra Accidentes de Trabajo, conforme al CGC 6.3.1 de las condiciones Especiales del contrato (CEC).

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051)

El detalle y la descripción de las obras adjudicadas, se inserta en el ANEXO N° 1 del presente contrato. Las especificaciones técnicas están determinadas en la Sección III. Alcance de las Obras, Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

13. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATANTE

La contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier ejecución de trabajos que realice la Contratista superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre las partes. De igual manera, los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del presente contrato son nulos y sin ningún efecto.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el

laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 26 días del mes de diciembre de 2016.

.....	.....
ING. JORGE NORBERTO REGUEIRO BATAGLIA	**LIC. MARTA BENITEZ**
EL CONTRATISTA	**EL CONTRATANTE**

ANEXO Nº1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 632 /2016

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Presentación	SOTEC S.A.
ESTUDIOS PRELIMINARES					
1	Estudios de suelos	ml	1	*Evento*	368.268
2	Relevamiento topográfico	gl	1	*Evento*	1.200.000
3	Proyecto ejecutivo	gl	1	*Evento*	2.800.000
4	Estudios hidrológicos	gl	1	*Evento*	3.500.000
5	Plan de Gestión Ambiental	gl	1	*Evento*	2.200.000
TRABAJOS PRELIMINARES					
6	Remoción de estructura existente de hormigón o piedra bruta	gl	1	*Evento*	5.023.428
7	Remoción de estructura existente de madera	gl	1	*Evento*	1.981.250
MOVIMIENTO DE SUELOS					
8	Excavación de suelo	m^3	1	*Evento*	75.022
9	Terraplén de acceso	m^3	1	*Evento*	88.501
INFRAESTRUCTURA					
10	Cabezales de H°A°	m^3	1	*Evento*	3.466.006
11	Fundación de Hormigón Ciclópeo	m^3	1	*Evento*	2.126.093
12	Pilotes perforados y tubulones de H°A°	m^3	1	*Evento*	7.286.742
13	Pilotes hincados de H°A°	m^3	1	*Evento*	1.591.376
14	Zapata de hormigón	m^3	1	*Evento*	3.467.858
15	Hormigón de sello (e=10cm)	m^3	1	*Evento*	1.640.606
MESOESTRUCTURA					
16	Viga de apoyo	m^3	1	*Evento*	3.478.937
17	Estribos y alas de piedra bruta	m^3	1	*Evento*	2.555.236
18	Estribos y alas de HºAº	m^3	1	*Evento*	3.809.490
SUPERESTRUCTURAS					
SUPERESTRUCTURA METÁLICA					
19	Traslado de puentes modulares	1/tnxkm	1	*Evento*	4.200
20	Montaje de puentes modulares	kg	1	*Evento*	13.500
21	Sistema de fijación de apoyo de superestructura	un	1	*Evento*	905.992
SUPERESTRUCTURA HORMIGÓN ARMADO					
22	Vigas transversales in situ	m^3	1	*Evento*	5.963.174

23	Losas de aproximación de H°A°	m^3	1	*Evento*	5.833.125
24	Losa de H°A° in situ	m^3	1	*Evento*	5.804.573
25	Guardarruedas in situ	ml	1	*Evento*	607.298
26	Apoyos de Neopreno	un	1	*Evento*	1.661.973
27	Barandas de H°A°	ml	1	*Evento*	389.962
28	Barandas de seguridad peatonal metálicas	ml	1	*Evento*	331.626
ESTRUCTURAS PREFABRICADAS PROVEÍDAS POR EL DEPOA					
TRANSPORTE					
29	Transporte de vigas longitudinales pretensadas L=8m	1/tnxkm	1	*Evento*	4.511
30	Transporte de vigas longitudinales pretensadas L=10m	1/tnxkm	1	*Evento*	4.815
31	Transporte de vigas-losa prefabricadas L=6m	1/tnxkm	1	*Evento*	4.195
32	Transporte de pre losas	1/tnxkm	1	*Evento*	3.795
MONTAJE					
33	Montaje de vigas longitudinales pretensadas L=8m	un	1	*Evento*	2.017.406
34	Montaje de vigas longitudinales pretensadas L=10m	un	1	*Evento*	2.321.710
35	Montaje de vigas-losa prefabricadas L=6m	un	1	*Evento*	1.504.693
36	Montaje de pre losas	un	1	*Evento*	55.293
TRABAJOS COMPLEMENTARIOS					
37	Revestimiento de taludes (empastado)	m^2	1	*Evento*	16.570
38	Provisión y colocación de geotextil 150 gr/m2	m^2	1	*Evento*	86.252
39	Gaviones de piedra embolsada	m^3	1	*Evento*	957.789
40	Colchoneta de piedra embolsada esp.=0,23 m	m^2	1	*Evento*	391.086
41	Drenaje de paredes de estribos	m^3	1	*Evento*	543.049
42	Barandas metálicas tipo "flex beam"	ml	1	*Evento*	541.183
43	Señalización vertical	m^2	1	*Evento*	1.091.250
44	Prueba de recepción de puentes	gl	1	*Evento*	2.000.000
				TOTALES (Gs. - IVA Incluido) =	**79.717.833**

Monto Mínimo: Gs. 8.250.000.000 (Guaraníes Ocho Mil Doscientos Cincuenta Millones) IVA incluido.
Monto Máximo: Gs. 11.687.500.000 (Guaraníes Once Mil Seiscientos Ochenta y Siete Millones Quinientos Mil) IVA incluido

ING. JORGE NORBERTO REGUEIRO BATAGLIA
EL CONTRATISTA

LIC. MARTA BENITEZ
EL CONTRATANTE